

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GUION PARA ASESORÍAS *SCRIPT DOCTOR*

Las presentes bases generales tienen por objeto establecer las condiciones generales para la participación a la Convocatoria de proyectos de guion para asesorías “SCRIPT DOCTORS” convocado por el Instituto de Cine y Creación de Audiovisual (en adelante ICCA) a guionistas profesionales y noveles con un tratamiento de guion de ficción, cuyo principal objetivo es ofrecer un espacio de desarrollo para guiones de largometraje de ficción a través de asesorías personalizadas, dirigidas por profesionales reconocidos del medio cinematográfico y audiovisual ecuatoriano, quienes trabajarán en las necesidades de cada guion y aportarán con su conocimiento para el desarrollo de los mismos.

Los script doctor serán presenciales y se desarrollarán del 13 de julio al 30 de noviembre del año 2018 en las ciudades de Quito y Guayaquil.

### CONDICIONES DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Solamente se considerarán proyectos de largometrajes de ficción con un tratamiento de guion.

### INCENTIVOS DEL SCRIPT DOCTOR

El ICCA ofrecerá para diez (10) proyectos de guion, lo siguiente:

- Cinco sesiones de asesorías de guion con un asesor ecuatoriano o extranjero. (Se asignará el asesor con base al proceso de selección interna siendo inapelable su asignación).
- Las sesiones de asesorías se realizarán de forma presencial, mínimo una (1) vez por mes, en las ciudades de Quito y Guayaquil, los costos de traslado y estadía de cada participante serán asumidos como gasto personal no reembolsable de ser el caso.
- Las fechas de asesoría serán definidas en coordinación entre el asesor y el guionista.

### ASESORES DE GUIONES

Los asesores nacionales y extranjeros son profesionales con experiencia en el sector cinematográfico y audiovisual del país, mismos que serán designados a los proyectos beneficiarios y cuyos perfiles serán publicados junto con los resultados.

### QUIENES PUEDEN POSTULAR

- Guionistas: Personas naturales ecuatorianas, mayores de edad, residentes en el Ecuador.
- Guionistas: Personas naturales extranjeras, mayores de edad, con residencia de cinco (5) años o más en el país.

\*No se excluye a los beneficiarios de las categorías de Escritura de Guion y Desarrollo de proyectos, de la convocatoria ICCA 2017.

### QUEDAN EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA:

- Las y los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- Ecuatorianos residentes en el extranjero, puesto que la línea de asesoría exige el componente presencial.
- Los proyectos beneficiarios de las Categorías de Escritura de Guion y Desarrollo de proyectos, de convocatorias anteriores al año 2017.

## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA SCRIPT DOCTOR		
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Postulación de guiones.	9 de mayo hasta el 31 de mayo de 2018
2	Revisión técnica por parte de los analistas del ICCA de los documentos de postulación.	01 de 02 de junio de 2018
3	Convalidación de errores	Desde la fecha de notificación hasta 48 horas después.
4	Evaluación de proyectos por parte de los asesores.	04 de junio al 27 de junio de 2018
5	Entrega de resultados por parte de los asesores.	28 de junio de 2018
6	Evaluación Colectiva por parte de los asesores.	2 de julio de 2018
7	Publicación de los 10 proyectos seleccionados para el Script Doctor.	04 de julio de 2018
8	Notificación a Proyectos Seleccionados por parte del ICCA.	04 de julio de 2018
9	Confirmación de participación por parte de los representantes de los proyectos seleccionados.	06 de julio de 2018
10	Suscripción del convenio de responsabilidad de participación entre las partes.	09 al 13 de julio de 2018
11	Script Doctors.	16 de julio al 30 Noviembre 2018

## CONDICIONES GENERALES

- Esta convocatoria puede ser consultada a través de la página web [www.cineyaudiovisual.gob.ec](http://www.cineyaudiovisual.gob.ec)
- Consultas y aclaraciones se podrán realizar exclusivamente a través de las siguientes opciones:
  - a) Dirección de correo electrónico: [consultasicca@gmail.com](mailto:consultasicca@gmail.com) con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
  - b) Teléfonos institucionales: (02) 2 541-362, (02) 2 236 - 894 ext. 117 y 107 en horarios de 8H30 a 17h00.
- Los postulantes deberán presentar sus proyectos en idioma castellano.
- Los postulantes deberán ser los guionistas de los proyectos a desarrollarse en las asesorías de guion.
- A las asesorías de guion deberá asistir el guionista del proyecto, se prohíbe ceder los derechos de participación salvo aquellos que en la postulación hayan señalado la presencia de un co-escritor.

## ETAPA DE POSTULACIÓN

Los documentos de postulación correctamente llenos y suscritos deberán ser enviados al correo electrónico [cineyaudiovisualicca@gmail.com](mailto:cineyaudiovisualicca@gmail.com), en formato digital (PDF), hasta las **23h59** del **31 de mayo de 2018**.

El único documento válido para respaldar la postulación será el mensaje de confirmación enviado por el ICCA al correo electrónico que el postulante señale para notificaciones.

No se aceptarán postulaciones en correos electrónicos distintos al indicado ni fuera del plazo establecido en la convocatoria, tampoco se recibirán postulaciones presentadas en formato físico en las instalaciones del ICCA.

Las postulaciones se realizarán siguiendo los siguientes pasos:

1. Todos los proyectos deberán presentarse en dos (2) carpetas digitales, correctamente identificadas que contendrán anexos en formato PDF, los siguientes documentos:

**Carpeta A** - Incluirá todos los documentos de inscripción del proyecto e información del postulante.

- a) Ficha de inscripción. (Anexo I)
- b) Carta declaración en la que el postulante señale no encontrarse inmerso en ninguna de las inhabilidades de la presente convocatoria. (Anexo II)

**Carpeta B** - Incluirá todos los documentos del proyecto signados a través de un **seudónimo**, NO deberá incluirse en ninguno de los documentos el nombre del postulante.

- a) Sinopsis.
  - b) Tratamiento de guion de ficción.
  - c) Carta de motivación.
  - d) **OPCIONAL** - Guion Borrador, únicamente en caso de que se cuente con un avance del guion, podrá incluirse este documento.
2. Enviar a la dirección de correo electrónico [cineyaudiovisualicca@gmail.com](mailto:cineyaudiovisualicca@gmail.com), en un (1) solo mail, las carpetas digitales A y B correctamente identificadas. El asunto del mail debe estar especificado de la siguiente manera: "**SCRIPTDOCTOR2018. Incluir el Nombre Proyecto**".

Una vez enviado el mail que contiene la documentación de postulación no se podrá editar la información o ingresar documentos faltantes o enviar otro mail con la misma información.

La veracidad de la documentación ingresada, es de exclusiva responsabilidad de los postulantes, en el caso de comprobarse su falsedad el Instituto de Cine y Creación Audiovisual pondrá en conocimiento de las autoridades competentes e invalidará su registro, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

### **ETAPA DE REVISIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS ANALISTAS DEL ICCA DE LOS DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

En esta etapa se revisará la documentación, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Revisión de documentos de identificación a través de los datos presentados en la ficha de inscripción.
- Verificación de documentos de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.

Una vez finalizada la revisión de los documentos que integran la postulación, de existir alguna inconsistencia, esté particular será informado al postulante otorgándole al mismo por una (1) sola ocasión el plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación enviada mediante correo electrónico para subsanar los documentos que presenten errores.

Cumplido el plazo si no se recibe la información requerida, los documentos estuvieran incompletos, no corresponden con lo solicitado o no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se notificará a través del correo electrónico del postulante sobre la descalificación del proyecto.

Serán elegibles todos aquellos proyectos que hayan presentado correctamente los documentos establecidos en las presentes bases y pasarán directamente a la siguiente etapa.

## **ETAPA DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS ASESORES**

Cada asesor revisará el número de proyectos asignados para su evaluación.

La evaluación será individual, en esta se analizarán las fortalezas y debilidades de cada proyecto, según los siguientes criterios de evaluación:

- Originalidad de la historia.
- Estructura dramática.
- Uso adecuado del género.
- Coherencia de los personajes.

Cada uno de los asesores enviará al ICCA el análisis realizado a los proyectos evaluados y preseleccionará a tres de los mismos que pasarán a la siguiente etapa de selección.

## **ETAPA DE EVALUACIÓN COLECTIVA Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Los asesores evaluarán de manera colectiva los proyectos preseleccionados para esta etapa, tomando en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la primera etapa de evaluación y la Carta de Motivación a presentarse en esta etapa a los asesores.

En las actas de dictamen se establecerán las razones motivadas de la selección de los proyectos beneficiarios y se establecerá una lista de espera.

La lista de espera se ejecutará cuando uno o varios de los beneficiarios no confirmen su participación en la asesorías de *Script Doctor* luego de ser notificados como beneficiarios de las mismas o no firmen y remitan al ICCA los convenios de participación, en los plazos establecidos en el cronograma.

## **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección Ejecutiva del ICCA, notificará a los diez (10) proyectos seleccionados para participar del *Script Doctor*, mediante comunicación escrita al correo electrónico registrado en la postulación.

Los resultados se harán públicos en la página web y medios de comunicación oficiales de la Institución.

## **RESPONSABILIDADES DEL PROYECTO SELECCIONADO**

1. Los proyectos seleccionados deberán confirmar obligatoriamente su participación, al ser notificados de su selección por parte del ICCA en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la notificación.
2. Los proyectos seleccionados deberán suscribir obligatoriamente con el ICCA el convenio de participación, adjuntando los documentos habilitantes que se estipulen para tal efecto.
3. En caso de incumplimiento a los numerales superiores se considerará cancelada su participación y se seleccionará al/los proyecto/s en lista de espera.
4. Los beneficiarios deberán coordinar las fechas de los encuentros presenciales mensuales con el asesor asignado, se puede justificar hasta 2 encuentros presenciales que deben ser reemplazados por encuentros virtuales por causas imputables al asesor y al asesorado, situación que deberá ser comunicada por escrito al ICCA.
5. Los beneficiarios se comprometen a trabajar en el proyecto seleccionado con el asesor asignado durante los cinco (5) meses en los que se desarrollará el *Script Doctor*.

6. Al finalizar las asesorías de guion, cada proyecto beneficiario deberá entregar un CD con la versión avanzada del guion.
7. En caso de que por dos ocasiones se suspendan las asesorías injustificadamente por parte del asesorado se dará por terminado de manera unilateral el convenio de participación.

Quito, 09 de mayo de 2018

**Aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. 016-DE-ICCA-2018**

